

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Incorporación, me permito certificar que la unidad no cuenta con el personal suficiente ni con los elementos, equipos e insumos necesarios para atender directamente las actividades de aseo y cafetería en sus instalaciones y algunas de sus unidades desconcentradas.

Por lo anterior, se requiere contratar un servicio que permita mantener las instalaciones en adecuadas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como garantizar la atención de cafetería para el personal que labora en estas dependencias, teniendo en cuenta que dichos servicios son necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades institucionales.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación que permita asegurar la prestación de estos servicios durante las vigencias 2026 y 2027, bajo el siguiente objeto: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, APALANCAMIENTO 2026, VIGENCIAS FUTURAS 2027"*.

Mayor **DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo Logístico

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no, con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Para este aparte del Estudio Previo, “**Especificaciones Técnicas Mínimas**”, se debe tener en cuenta lo siguiente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE						
01	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan: <table><tr><th>HORARIOS</th><th>SEDE</th><th>OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA</th></tr><tr><td>Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00</td><td>DIRECCION DE INCORPORACION Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.</td><td>2</td></tr></table>	HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	DIRECCION DE INCORPORACION Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.	2		
HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA							
Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	DIRECCION DE INCORPORACION Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.	2							
02	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA. La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan: <table><tr><th>HORARIOS</th><th>SEDE</th><th>OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA</th></tr><tr><td>Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00</td><td>GRUPO DE INCORPORACION BOGOTA Calle 41 D sur No. 78A-05 sur, Bogotá D.C.</td><td>1</td></tr></table>	HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION BOGOTA Calle 41 D sur No. 78A-05 sur, Bogotá D.C.	1		
HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA							
Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION BOGOTA Calle 41 D sur No. 78A-05 sur, Bogotá D.C.	1							
03	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA. La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:								



	<table><tr><th>HORARIOS</th><th>SEDE</th><th>OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA</th></tr><tr><td>Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00</td><td>REGIONAL No.1 Calle 45 A Numero 50 a - 91 Bogotá D.C.</td><td>1</td></tr></table>	HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	REGIONAL No.1 Calle 45 A Numero 50 a - 91 Bogotá D.C.	1				
HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA									
Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	REGIONAL No.1 Calle 45 A Numero 50 a - 91 Bogotá D.C.	1									
04	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA. La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan: <table><tr><th>HORARIOS</th><th>SEDE</th><th>OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA</th></tr><tr><td>Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00</td><td>GRUPO DE INCORPORACION CUNDINAMARCA León XIII Calle 48 # 8-45 y CRA 4 # 90-10 SUR, Soacha</td><td>1</td></tr></table>			HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION CUNDINAMARCA León XIII Calle 48 # 8-45 y CRA 4 # 90-10 SUR, Soacha	1		
HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA									
Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION CUNDINAMARCA León XIII Calle 48 # 8-45 y CRA 4 # 90-10 SUR, Soacha	1									
05	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA. La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan: <table><tr><th>HORARIOS</th><th>SEDE</th><th>OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA</th></tr><tr><td>Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00</td><td>GRUPO DE INCORPORACION FACATATIVA Carrera 9 No. 18-65 Barrio la Aurora, Funza Cundinamarca</td><td>1</td></tr></table>			HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION FACATATIVA Carrera 9 No. 18-65 Barrio la Aurora, Funza Cundinamarca	1		
HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA									
Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION FACATATIVA Carrera 9 No. 18-65 Barrio la Aurora, Funza Cundinamarca	1									
06	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CON CERTIFICACIÓN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral.										



SERVICIOS			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	HORARIOS	SEDE
MANTENIMIENTO	1	Lunes: 06:00 a 12:00 martes a viernes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00 Lunes a sábado	DIRECCION DE INCORPORACION

Nota 1: De lo anteriormente mencionado los horarios podrán ser modificados según las necesidades del servicio, sin exceder la cantidad de horas máximas semanales, establecidas en la ley 2101 del 15 de julio de 2021 "por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones" las cuales se encuentran en su ARTÍCULO 2. Duración Máxima de la Jornada Laboral. Modifíquese el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedara así: Artículo 161. Duración. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas a la semana, que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso, o las normas vigentes que la mediquen adicionen o sustituyan

Nota 2: Es importante señalar que el funcionario encargado de las actividades de mantenimiento deberá realizar los desplazamientos que sean necesarios a las diferentes sedes y puntos donde se presta el servicio de aseo y cafetería, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del servicio, con el propósito de atender oportunamente las actividades de mantenimiento, conservación y adecuación que se requieran en dichas instalaciones.

Nota 3: Las operarias de cafetería deben contar con curso de manipulación de alimentos, su dotación debe ser correspondiente a las funciones a realizar

Nota 4: El supervisor del contrato por parte de la entidad, tendrá la potestad sobre el contratista para solicitar el cambio de cualquier operario, ya sea de aseo, cafetería, operario de mantenimiento, entre otros, cuando se presenten anomalías, novedades en el servicio o por motivos de seguridad, recibiendo respuesta en un máximo de tres (3) días calendario, una vez realizada la solicitud de cambio. Igualmente, todo cambio o modificación de personal o servicio en cualquier sede, debe ser autorizado por el supervisor de la entidad.

CAFETERÍA

ITEM	DESCRIPCION		
01	CAFÉ 100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO. TOSTIÓN MEDIA. DENOMINACIÓN DE ORIGEN (ANEXO 6) EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO. DEBE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES 333 DE 2011 Y 2674 DE 2013 HASTA		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		

	LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 810 DE 2021 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN. POR LIBRA (500 G)		
02	CAFÉ ESPECIAL X 1000 GRAMOS EMPAQUE BOLSA TRILAMINADA CON ESTRUCTURA DE ALTA BARRERA (PET/ALU/PE), CON VALVULA UNIDIRECCIONAL, ZIPPER RESELLABLE, SELLADO TERMICO, CON GAMA VARIADA DE ATRIBUTOS Y PUNTAJES IGUAL O SUPERIOR A 7 PUNTOS, QUE SUME UN TOTAL ENTRE 80 A 100 PUNTOS.		
03	CAFÉ INSTANTANEO O SOLUBLE, (FRASCO EN VIDRIO DE 170 GRAMOS).		
04	CREMA INSTANTANEA, A BASE DE LECHE PARA CAFÉ, SOBRES X 4 G, PAQUETE X 100 UNIDADES. DEBE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES 333 DE 2011 Y 2674 DE 2013 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 810 DE 2021 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN		
05	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN PAQUETE 100 SOBRES X 5G CADA UNO.		
06	SAL BOLSA X 500G REFINADA, CON UN 99,9% DE PUREZA		
07	AROMÁTICAS DE PANELA CONTIENE SOBRES DE MÍNIMO 6G DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 2492 DE 2022 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 779 DE 2006 MÍNIMO 12 MESES DE VIDA ÚTIL DESDE LA FECHA DE FABRICACIÓN SABORES: NARANJA, JENGIBRE, PAPAYUELA, FRUTOS ROJOS, MARACUYÁ, LIMONCILLO (ENTREGA MÍNIMA DE 3 SABORES) 100% NATURAL CAJA POR 20 UNIDADES		
08	TE PARA INFUSIÓN CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES CAJA POR 20 SOBRES		
09	AROMATICA LIQUIDA DE FRUTAS CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES CAJA POR 20 SOBRES		
10	ENDULZANTE SIN CALORÍAS EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN CAJA X 100 SOBRES		
11	PANELA INSTANTÁNEAS PULVERIZADA, DESHIDRATADA DEBE CUMPLIR CON LA NTC 1311 SOBREC PRODUCTOS AGRÍCOLAS EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCION 779 DE 2006 DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN PAQUETE POR 100 SOBRES 5G CADA SOBRE		
12	AGUA POTABLE POTABLE PURIFICADA BOTELLÓN DE MÍNIMO 18.9 L		
13	AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS BOTELLA PLÁSTICA DEMÍNIMO 300 ML		
14	FILTRO PARA GRECA ELABORADA EN TELA CAPACIDAD DE DOS 2 LIBRAS (120 TINTOS Y 60 TINTOS)		
15	PAPEL ALUMINIO LONGITUD MÍNIMA DEL ROLLO DE 40 METROS ANCHO MÍNIMO DEL ROLLO DE 27 CM		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	

	CAJA DE CARTON CON UN 1 ROLLO DE MÍNIMO 40 METROS DE LARGO Y 27 CM DE ANCHO		
16	PELÍCULA TRANSPARENTE PARA ALIMENTOS LONGITUD MÍNIMA DEL ROLLO DE 50 METROS DE ANCHO MÍNIMO DEL ROLLO DE 27 CM CAJA DE CARTÓN CON 1 ROLLO		
17	SERVILLETAS X 100 UNIDADES		
18	VASO TINTO 4 ONZAS EN CARTON X 50 UNIDADES		
19	VASO TINTO 6 ONZAS EN CARTON X 50 UNIDADES.		
20	VASO PLASTICO PARA AGUA 7 ONZAS X 50 UNIDADES		
21	VASO PLASTICOS PARA AGUA 9 ONZAS X 50 UNIDADES		
22	PLATO PLASTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 23 CENTIMETROS DE DIAMETRO PAQUETE X 20 UNIDADES		
23	PLATO PLASTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 26 CENTIMETROS DE DIAMETRO PAQUETE X 20 UNIDADES		
24	MEZCLADORES ELABORADOS EN MADERA Y/O APARTIR DE RECURSOS RENOVABLES COMO LA CAÑA DE AZUCAR Y/O ALMIDÓN DE MAÍZ LONGITUD MÍNIMA DE 11 CM, POR 500 UNIDADES		
25	LUSTRADOR DE MUEBLES CON AGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 ML		
26	PAÑUELOS DOBLE HOJA COLOR BLANCO CAJA DE MÍNIMO 50 UNIDADES		
27	BALDE PLASTICO CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS CON MANIJA MÓVIL CON "PICO" ANTIDERRAMES DISPONIBLES EN DIFERENTES COLORES ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE MARCADO DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 11469 Y ISO 1043. UNIDAD		
28	ATOMIZADORES ELABORADO EN PLÁSTICO REUTILIZABLE CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC CON PISTOLA POR UNIDAD		
29	GRECA PARA TINTOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO)) ELÉCTRICA DE 110 V CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE TERMINALES ELABORADAS EN COBRE REMPLAZABLES SIN SOLDADURA MÍNIMO 2 SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO CON CAPACIDAD PARA 60 TINTOS		
30	GRECA PARA TINTOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO)		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		

	ELÉCTRICA DE 110 V CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE TERMINALES ELABORADAS EN COBRE REMPLAZABLES SIN SOLDADURA MÍNIMO DOS SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS		
31	HORNO MICROONDAS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) POTENCIA MÍNIMA DE 900 W TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CM DE ANCHO POR 25 CM DE ALTO POR 35 CM DE PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMPLADO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS		
32	HORNO MICROONDAS DE TIPO INDUSTRIAL (EN CALIDAD DE PRESTAMO) POTENCIA MÍNIMA DE 1000 W TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CM DE ANCHO POR 30 CM DE ALTO POR 40 CM DE PROFUNDIDAD. DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS		
ASEO			
ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN		
01	JABÓN PARA LOZA CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO. DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) CREMA, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE MÍNIMO 1000 G		
02	CREMA DESENGRASANTE DISPONIBLE EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS LIMPIA Y DESENGRASA TODOS LOS METALES, PLÁSTICOS, GOMAS, VIDRIO, CERÁMICA Y MADERA EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE O BIODEGRADABLE NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE. CREMA, EN RECIPIENTE RECICLABLE O BIODEGRADABLE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 G		
03	JABÓN EN BARRA COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS DE MÍNIMO 50%. DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) BARRA, UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 250 G EN ENVOLTURA INDIVIDUAL		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

04	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO APARIENCIA: LÍQUIDO TRANSPARENTE COLOR Y OLOR: DE ACUERDO A LA FRAGANCIA PRODUCTO BIODEGRADABLE QUE NO AFECTAS LA CAPA DE OZONO SOLUBILIDAD: TOTAL EN AGUA PH: 7.5 - 8.5 COMPOSICIÓN: TENSOACTIVOS, ESPESANTE, COADYUVANTE, COLORANTE EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE NO DEBE CONTENER PVC, POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE. LÍQUIDO, EN GARRAFA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML		
05	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 70% DESNATURALIZADO LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 M		
06	DETERGENTE BIODEGRADABLE MULTIUSOS EN POLVO CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USODEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA O RECIPIENTE PLÁSTICO CON UN PESO DE 1.000G		
07	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRUCIDAS. UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 G		
08	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% DISPONIBLE MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML		
09	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML		
10	JABÓN NEUTRO PARA PISOS		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		

	JABÓN MULTIUSOS PH NEUTRO NO CORROSIVO NI TÓXICO DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML		
11	AMBIENTADOR SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS (MÍNIMO 5 TIPOS DE FRAGANCIAS) EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML		
12	REMOVEDOR DE CERA CON AGENTE ACTIVO ALCALINO EN UNA CONCENTRACION MINIMA DEL 9% PH ENTRE 11 Y 14		
13	SELLADOR PARA PISOS POLIMÉRICO AUTOBRILLANTE. CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES. CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 20% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021.		
14	LÍQUIDO DESENGRASANTE CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 10% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. - DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML		
15	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% PH ENTRE 5,5 A 7 DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML		
16	LIMPIONES EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 45CM DE LARGO POR 45CM DE ANCHO.		
17	LIMPIONES		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	

	EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO.		
18	BAYETILLA EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO		
19	BAYETILLA EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR ROJO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO		
20	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS RETIRA EL POLVO SIN DEJAR RESIDUOS NI PELUSAS ANTIBACTERIAL REUTILIZABLE TELA CON MICROPOROS TAMAÑO MÍNIMO DE 58 CM DE LARGO POR 33 CM DE ANCHO PAQUETE X 6 UNIDADES		
21	ESPONJILLA DOBLE USO (MATERIAL DE ESPONJILLA BLANDA Y ABRASIVA) TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE		
22	ESPONJILLA ABRASIVA TAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO		
23	ESPONJILLA ESPUMA ENMALLADA TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE.		
24	ESCOBA CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA		
25	ESCOBA CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA		
26	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO) CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CM BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM (INCLUIDA LA MEDIDA DEL CEPILLO) POR UNIDAD		
27	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO 800 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA		
28	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 700 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE		



	LARGO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA		
29	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
30	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCO CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
31	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR ROJA CALIBRE DE MÍNIMO TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
32	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
33	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR VERDE CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
34	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
35	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR ROJA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
36	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
37	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO PAQUETE X 6		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		

38	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
39	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
40	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 18 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR AMARILLO POR PAR		
41	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 18 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR NEGRO POR PAR		
42	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 25 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR ROJO POR PAR		
43	ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL, SIN POLVO. COLOR NEGRO AMBIDIESTROS, DE UN SOLO USO. TALLA L (O EQUIVALENTE ENTRE S Y XL SEGÚN DISPONIBILIDAD). PUÑO ENROLLADO PARA MEJOR AJUSTE SUPERFICIE LISA O TEXTURIZADA PARA MEJOR AGARRE. CAJA POR 100 UNIDADES.		
44	GUANTES EN NITRILO PALMA ENCAUCHETADA COLOR NEGRO TALLAS DE 7 A 9 O DE M A XL POR PAR		
45	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS DOBLE HOJA DE COLOR BLANCO SIN FRAGANCIA PACA X 4 ROLLOS		
46	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 450 METROS DOBLE HOJA BLANCO SIN FRAGANCIA PACA X 4 ROLLOS		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	

47	PAPEL HIGIENICO ROLLO CON LONGITUD MINIMA DE 20 METROS DOBLE HOJA SIN FRAGANCIA POR ROLLO		
48	TOALLAS PARA MANOS TOALLAS INTERDOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO HOJA COLOR BLANCO POR UNIDAD		
49	LAVABRILLADORA DE PISOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) DE USO INDUSTRIAL MOTORES CON POTENCIA MÍNIMA DE 1,5 HP Y VELOCIDAD MÍNIMA DE 175 RPM. CON MANIJAS DOBLES CON INTERRUPTOR DE APAGADO DE SEGURIDAD DIÁMETRO MÍNIMO DE 16" CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8M ACCESORIOS MÍNIMOS PORTAPAD, CEPILLO SUAVE Y DURO		
50	RECOGEDOR DE BASURA ELABORADO EN PLÁSTICO CON BANDA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM		

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
01	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ASEO		
	Las actividades del servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas, de conformidad con la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, entendiéndose como tal toda actividad con riesgo de caída desde una altura igual o superior a dos (2) metros. En consecuencia, todas las labores deberán ejecutarse desde el nivel del piso, mediante herramientas manuales o elementos de extensión que no impliquen la elevación del trabajador, ni el uso de escaleras, andamios, plataformas u otros sistemas de acceso asociados al trabajo en alturas.		
	Alcance de las actividades		
	El servicio de aseo comprende, de manera general, las siguientes actividades así;		
	DIRECCION DE INCORPORACION		
	Limpieza de pasillos, salas de reunión, escaleras, áreas de archivo, área de almacén.		
	Limpieza y organización de oficinas y equipos administrativos, incluyendo computadores, impresoras y demás equipos de uso institucional.		
	Limpieza de ventanas, y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.		
	Limpieza, desinfección y orden de áreas comunes, incluyendo pasillos, salas de reunión, áreas de archivo, bodegas, baños, oficinas y demás espacios solicitados por la Entidad		
	Limpieza y cuidado de mobiliario, tales como escritorios, mesas, sillas, poltronas, estanterías, archivadores y elementos decorativos		



02	Áreas comunes:	Limpieza de ventanas, vidrios interiores, paredes, barandas, escaleras, divisiones modulares, luminarias de escritorio, persianas, cortinas, rejillas de ventilación y superficies elevadas, ejecutada exclusivamente desde el nivel del piso y sin superar los límites establecidos por la normatividad vigente.			
		Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, escritorios y mesas.			
		Limpieza, decapado, brillo y mantenimiento de pisos, escaleras, tapetes, alfombras y tapizados, sin desmontajes especializados.			
		Realización de brigadas de aseo.			
		Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.			
		Barrido y trapeado. Retiro de residuos. Limpieza de zócalos, puertas, marcos, paredes y elementos accesibles. Limpieza y desinfección de puntos de contacto como manijas e interruptores. Atención inmediata de derrames o suciedad visible.			
		Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.			
	Oficinas	Barrido, y trapeado de pisos. Limpieza y desinfección de escritorios, mesas, sillas, archivadores, cajoneras, repisas y demás mobiliario. Limpieza exterior de computadores, teclados, monitores, impresoras y equipos administrativos, sin manipular conexiones eléctricas. Limpieza de puertas, manijas, interruptores y zócalos. Retiro de residuos y cambio de bolsas. Limpieza de vidrios y divisiones internas. Eliminación de polvo en superficies.			
		Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y muebles.			
	baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.			
		Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.			
	Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad.			
		Limpieza y vaciado de contenedores, desinfección de canecas			
	Buenas prácticas de aseo	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad indicados para su recolección y posterior reciclaje			
	Resultado esperado general: Instalaciones limpias, higiénicas, ordenadas, libres de residuos, malos olores y superficies pegajosas, en condiciones adecuadas de presentación y salubridad.				
	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO				
	Plomería	Inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.			
Mantenimiento o eléctrico	Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, fusibles, tubos de descarga, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente, extensiones y cableado eléctrico.				
	Revisión cableada e instalaciones eléctricas. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.				
Reparaciones locativas menores.	Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.				
Mantenimiento o de elementos y equipos	Inspección de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.				

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	

	Inspección de estufas, grecas y purificadores de agua para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía. Limpieza interna y externa de los elementos y equipos anteriores. Lubricación de sus partes mecánicas, cambio de filtros, escobillas y resistencias cuando sea necesario y revisión de las conexiones eléctricas.		
Limpieza en lugares de difícil acceso	Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo balckout, acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía. Limpieza de la fachada de la Entidad siempre que el operario no implique trabajo en alturas.		
General	Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad. Las actividades ejecutadas por los operarios auxiliar y de mantenimiento deben incluir únicamente las establecidas en este Anexo.		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
Plomería	Reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes. Reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas. Reparación de taponamientos en tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes.		
Mantenimiento eléctrico	Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, tubos de descarga, (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.		
Reparaciones locativas menores	Reparaciones menores de resane, enchape y pintura de parades, pisos y techos interiores de las instalaciones. Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas. Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes. Instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina. Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares. Cambio de todo tipo de guardas y cerraduras si es requerido.		
Mantenimiento de elementos y equipos	Instalación o reemplazo de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior. reparación de grecas, hornos microhondas estufas y purificadores de agua.		
Traslado de materiales y adecuación de espacios	Traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de pánels y módulos de oficina (puestos de trabajo). Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes según lo requiera la Entidad.		
De lo anterior el contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas, garantizando su calidad, idoneidad y disponibilidad oportuna, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, salvo aquellos elementos que expresamente se encuentren excluidos o contemplados de manera independiente en las condiciones contractuales. Igualmente, el servicio de mantenimiento comprende actividades preventivas y correctivas orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y seguridad de las instalaciones, mobiliario y equipos de la Dirección.			

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	

Dado que algunas de estas actividades pueden implicar trabajo en alturas, la Entidad exige que todo el personal asignado por el contratista cuente con certificación vigente en trabajo seguro en alturas, de conformidad con la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así como con la dotación, equipos de protección personal, análisis de riesgos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Responsabilidad del contratista La planeación, ejecución y control de los riesgos, especialmente aquellos asociados al trabajo en alturas, será responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá garantizar el cumplimiento integral de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, sin que la Entidad asuma responsabilidad por accidentes o incidentes derivados de dichas actividades.		
---	--	--

*** OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
GENERALIDADES DEL PROCESO			
01	El oferente dará respuesta y solución a solicitudes relacionadas con el servicio de aseo y cafetería en máximo 24 horas. De no ser posible lo anterior, informar al supervisor del contrato, justificar el tiempo adicional requerido y ejecutar la solicitud en el menor tiempo posible e informar al supervisor del contrato sobre el estado de la solicitud y resultado y sobre si el proveedor debe ejecutar actividades adicionales para resolver la solicitud.		
CLAUSULA DE INDEMNIDAD			
02	El oferente se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.		
Entrega de los Bienes de Aseo.			
03	(a) Cada Entrega De Los Elementos de aseo y cafetería se realizará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes siguientes al perfeccionamiento del contrato o aceptación de oferta. (b) La entrega de productos debe realizarse de forma parcial, distribuyendo los mismos, de manera equilibrada de acuerdo a la proyección de consumo realizada por la entidad dentro del plazo de ejecución. (c) La Entrega de los Elementos de Aseo y cafetería se hará en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. El Proveedor no debe realizar la entrega de los Elementos de Aseo y cafetería a través de varias empresas fabricantes o distribuidoras. (d) Reemplazo en el menor tiempo posible de los Elementos de Aseo y cafetería que se encuentren defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas. Este tiempo no debe exceder tres (3) días hábiles desde el momento en el que el Proveedor conoce la necesidad del cambio.		
04	Reemplazos de personal. Reemplazo definitivo del personal que no cumpla con las condiciones o especificaciones del presente anexo, o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo dos días (2) días hábiles desde el momento en el que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con las estipulaciones descritas en el presente anexo. Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio en máximo en un (1) día hábil.		
05	Requisitos de comunicación y gestión		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	

	Mantener comunicación permanente y oportuna con la Entidad Contratante, a través del supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, inconveniente o situación que se presente durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y que pueda afectar su adecuada ejecución; así mismo, gestionar y ejecutar en el menor tiempo posible las acciones necesarias para atender y solucionar los inconvenientes identificados, previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato cuando corresponda. De igual manera, presentar al supervisor del contrato, cuando este lo requiera para efectos del seguimiento y supervisión, un informe mensual de gestión que contenga las actividades realizadas, novedades presentadas, acciones implementadas para su atención y solución, y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio que sean requeridos por la Entidad Contratante.		
	El oferente, una vez adjudicado el proceso de selección, realizara coordinaciones con el supervisor del contrato para establecer la cantidad de operarios y los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades de la unidad.		
06	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.		
07	El oferente efectuará los cambios que se requieran, por irregularidad en su empaque, sello o presentación. Así mismo los productos ofertados deberán tener como mínimo una fecha de vencimiento de seis meses. El vencimiento de los productos se verificará una vez se cumpla con la entrega de los mismos, en caso de no cumplir con el requerimiento serán devueltos para su debido cambio por parte del adjudicatario.		
08	El oferente garantiza que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
09	El oferente se compromete a suministrar la ficha técnica de los elementos de carácter químico, con su respectivo registro INVIMA. Junto con la entrega de los productos.		
10	Capacidad Operativa El oferente debe contar con la capacidad operativa necesaria para el acertado desarrollo del contrato y la disponibilidad del personal, productos o elementos incluidos en la prestación del servicio que se pretende contratar de acuerdo al presente proceso garantizando así, la entrega oportuna de estos, dentro de los términos previstos.		
11	Experiencia Proponente Con el fin de verificar la experiencia del proponente para la adecuada ejecución del objeto contractual, se deberán cumplir las siguientes condiciones: a) El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, relacionados con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. b) La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). c) En La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por las entidades o empresas contratantes o mediante copia del contrato		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

	acompañada de su respectiva acta de liquidación, documentos que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas. d) No se tendrán en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Asimismo, los documentos aportados deberán permitir verificar que los contratos fueron ejecutados y terminados. e) Cuando la experiencia haya sido adquirida mediante consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en el respectivo contrato, para determinar el valor de la experiencia acreditada. Nota 1: Las certificaciones o documentos aportados deberán permitir verificar, como mínimo, el objeto contractual, valor, fecha de inicio, fecha de terminación, identificación de la entidad contratante y cumplimiento del contrato. Nota 2: Para efectos de la verificación de la experiencia en SMMLV, el valor de cada contrato se convertirá tomando como referencia el salario mínimo mensual legal vigente correspondiente al año de terminación del respectivo contrato. Nota 3: No se exigirá la acreditación de códigos UNSPSC en las certificaciones o contratos aportados. La Entidad verificará la experiencia con base en la relación del objeto contractual acreditado con los servicios que se pretenden contratar, sin perjuicio de la clasificación UNSPSC establecida para identificar el objeto del presente proceso.		
12	El oferente debe garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias • Puede causar cáncer por inhalación • Posibilidad de efectos irreversibles • Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. • Peligroso para la capa de ozono. • Puede provocar la infertilidad • Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto • Puede resultar nocivo para el lactante		
13	El oferente debe garantizar que todas las sustancias químicas que suministre, posean rótulos de identificación, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control y exposición/ protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • información toxicológica • información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		

	Toda esta información deberá encontrarse en idioma español y debe estar plasmada en los rótulos que van adheridos a dichas sustancias en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.		
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO			
01	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo', Capítulo 6 'Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo', Resolución 0312 de 2019, 'Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo', y Resolución 2186 de 2024, 'Por la cual se deroga la Resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional'." <u>Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:</u> El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados."		
CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)			
ETAPA PRECONTRACTUAL			
02	Criterios para compras públicas sostenibles: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas.	Nota: El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.	
03	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante	Nota: Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	

	legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.			
ETAPA CONTRACTUAL				
01	Requerimientos para supervisores de contratos: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los Informes de supervisión.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, dispone lo siguiente: “*Garantías*”. La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de “*grandes almacenes*”, igualmente el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: “(…) *las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento (…)*”

De acuerdo a lo anterior, para el presente proceso no se exigirá garantía de seriedad de la oferta, pero en la etapa contractual si se hace necesaria la constitución de pólizas.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y seis (06) meses más.	Ampara a la Entidad frente a los perjuicios derivados del incumplimiento total, parcial o tardío de las obligaciones asumidas por el contratista, relacionadas con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, el suministro de insumos y elementos requeridos y las demás condiciones establecidas en la aceptación de oferta. La cobertura se establece en el veinte por ciento (20 %) del valor total de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la continuidad del servicio. Su vigencia será igual al término de vigencia de la aceptación de oferta y seis (6) meses adicionales, con el fin de cubrir los posibles incumplimientos que se presenten durante su ejecución y aquellos que puedan evidenciarse con posterioridad a su terminación.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Treinta (30%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (1) año más.	Ampara a la Entidad frente a los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio integral de aseo y cafetería, especialmente por el incumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad, limpieza, higiene y atención establecidas en las especificaciones técnicas. La cobertura corresponde al treinta por ciento (30 %) del valor total de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta que estos servicios deben prestarse de manera continua y en condiciones adecuadas para el funcionamiento de las instalaciones institucionales. Su cobertura será igual al término de vigencia de la aceptación de oferta y un (1) año adicional, con el propósito de cubrir las deficiencias en la calidad del servicio que puedan identificarse durante dicho periodo.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Treinta (30%) del del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (1) año más.	Ampara a la Entidad frente a los perjuicios ocasionados por la mala calidad o el funcionamiento inadecuado de los bienes, equipos y elementos suministrados por el contratista para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, conforme a las

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
						especificaciones técnicas establecidas. La cobertura se fija en el treinta por ciento (30 %) del valor total de la aceptación de oferta, considerando la importancia de contar con elementos y equipos en condiciones adecuadas para garantizar la prestación del servicio, incluidos aquellos entregados en calidad de préstamo. Su cobertura será igual al término de vigencia de la aceptación de oferta y un (1) año adicional, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de defectos de calidad o funcionamiento que puedan evidenciarse durante dicho período.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (03) años más	Ampara a la Entidad frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista respecto del personal vinculado para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, particularmente en lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. La cobertura corresponde al cinco por ciento (5 %) del valor total de la aceptación de oferta, considerando que la ejecución del servicio requiere personal para desarrollar las actividades contratadas. Su cobertura será igual al término de vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años adicionales, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.
Garantía Única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta.	Ampara a la Entidad frente a los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros por daños personales o materiales derivados de las actuaciones u omisiones del contratista o sus subcontratistas durante la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas. La cobertura se establece en doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), atendiendo al valor de la contratación y los riesgos asociados a la ejecución del servicio. Su vigencia será igual al término de ejecución de la aceptación de oferta, con el fin de cubrir los daños a terceros que puedan ocasionarse durante el desarrollo de las actividades contratadas, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
			dejado de cumplir o entregar		se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.



Patrullero de Policía **HEIDY CAMILA SILVA CASTELLANOS**
Estructurador del Estudio previo.



Mayor **DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo Logístico DINCO



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	ETAPA	FUENTE	CLASE	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MONITOREO
1	Precontractual	Interno	General	Errores u omisiones en estudios previos y especificaciones	Retrasos o necesidad de corregir documentos.	2	3	5	Medio	Entidad	Revisar documentos técnicos, jurídicos y económicos antes de publicar.	1	2	3	Bajo	Grupo Logístico / Contratos	Estimación	Antes de publicar	Revisión de anexos y lista de chequeo.
2	Precontractual	Interno	Específico	Presupuesto estimado con precios no comparables, especialmente de equipos en préstamo	Presupuesto aliado de las condiciones del mercado.	3	3	5	Medio	Entidad	Comparar cotizaciones bajo iguales condiciones y sustentar valores alpiques y promedios.	1	2	3	Bajo	Grupo Logístico	Estudio de mercado	Antes de publicar	Cuadro comparativo y cotizaciones.
3	Precontractual	Externo	General	No presentación de ofertas habiles.	Retraso en la contratación del servicio.	2	3	5	Medio	Entidad	Revisar requisitos y difundir la invitación por SECOF II conforme a la modalidad.	1	2	3	Bajo	Grupo de Contratos	Publicación	Cierre del proceso	Verificación de ofertas recibidas.
4	Contractual	Externo	General	Inicio tardío o incumplimiento de los plazos del servicio.	Interrupción de aso y cafetería.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigir alistamiento oportuno y verificar cumplimiento de fechas y actividades.	2	3	5	Medio	Contratista / Supervisor	Aceptación de oferta	Fin de ejecución	Cronograma e informes de supervisión.
5	Contractual	Externo	Específico	Personal insuficiente, ausencias e falta de reemplazos.	Actividades sin atender en las series.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificar cobertura de puestos y exigir reemplazos conforme a las condiciones técnicas.	2	3	5	Medio	Contratista / Supervisor	Inicio del servicio	Fin de ejecución	Plunillas de asistencia y novedades.
6	Contractual	Externo	Específico	Falta o entrega tardía de insumos de aso y cafetería.	Afectación de las actividades diarias.	3	3	6	Medio	Contratista	Programar entregas y verificar inventarios y cantidades exigidas.	1	2	3	Bajo	Contratista / Supervisor	Inicio del servicio	Fin de ejecución	Registros de entrega e inventario.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

N.º	ETAPA	FUENTE	CLASE	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ENTIDAD	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MONITOREO
7	Contractual	Externo	Específico	Servicio de limpieza o cafetería prestado sin la calidad exigida.	Quejas y condiciones inadecuadas en las instalaciones	3	4	7	Alto	Contratista	Verificar frecuencias y condiciones técnicas, requerir correcciones	2	3	5	Medio	Contratista / Supervisor	Inicio del servicio	Fin de ejecución	Visitas, listas de verificación y actas.
8	Contractual	Externo	Específico	Fallas en grúas, hornos u otros equipos entregados en préstamo.	Suspensión parcial del servicio de cafetería.	3	3	6	Medio	Contratista	Exigir equipos funcionales, mantenimiento y reposición oportuna	1	2	3	Bajo	Contratista / Supervisor	Entrega de equipos	Fin de ejecución	Actas, reportes y reposiciones.
9	Contractual	Externo	General	Incumplimiento en salarios, prestaciones o seguridad social del personal.	Reclamaciones laborales y afectación del servicio.	2	4	6	Medio	Contratista	Verificar soportes laborales y de seguridad social previstos para los pagos.	1	3	4	Bajo	Contratista / Supervisor	Primer pago	Fin de ejecución	Reportes e informes de supervisión.
10	Contractual	Externo	Específico	Accidentes laborales o daños a terceros durante el servicio	Lesiones, daños materiales o reclamaciones.	3	4	7	Alto	Contratista	Aplicar medidas de SST, señalización, manejo seguro de químicos y equipos.	2	3	5	Medio	Contratista / Supervisor	Inicio del servicio	Fin de ejecución	Reportes de incidentes y verificaciones.
11	Poscontractual	Externo	Específico	No retiro o devolución documentada de equipos en préstamo.	Diferencias sobre estado o tenencia de equipos.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar inventario y acta final de devolución o retiro.	1	2	3	Bajo	Contratista / Supervisor	Fin de ejecución	Cierre del servicio	Acta e inventario final.
12	Poscontractual	Interno	General	Cierre del expediente sin verificar soportes, pagos y obligaciones pendientes.	Dificultades de seguimiento y cierre contractual.	2	3	5	Medio	Entidad	Revisar informe final, pagos, soportes y liquidación si procede.	1	2	3	Bajo	Supervisor / Grupo Contralistas	Fin de ejecución	Cierre del expediente	Lista de cheques y archivo documental.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Patrullero de Policía **HEIDY CAMILA SILVA CASTELLANOS**
Estructurador del Estudio previo

Mayor **DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo Logístico DINCO